



TÉRMINOS DE REFERENCIA

No. DEL PROYECTO	COL 84851-71268
TÍTULO DEL PROYECTO	<i>“Desarrollo de la capacidad para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de los PCB”.</i>
AGENCIA:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
TÍTULO DE LA CONSULTORÍA:	Consultor nacional para la asistencia técnica a nivel temático en el Inventario Nacional de PCB al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.
DURACIÓN DEL SERVICIO	Ocho (8) meses.

1. JUSTIFICACION

En la Cumbre de Río o Cumbre de la Tierra, llevada a cabo del 3 al 14 de junio de 1992 en Río de Janeiro, representantes de 179 gobiernos acordaron adoptar el programa de la Agenda 21. En su capítulo 19, establece la necesidad que los países adelanten una “Gestión Ecológicamente Racional de los Productos Químicos Tóxicos”, así mismo, en el capítulo 20, se indica que se deben desarrollar acciones para realizar una “Gestión Ecológicamente Racional de los Desechos Peligrosos”, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito.

De acuerdo a lo anterior, Colombia adoptó una serie de normas y políticas para realizar una gestión adecuada de las sustancias químicas y los residuos peligrosos, entre las cuales se destaca la firma del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes en el año 2002 y su posterior ratificación mediante la Ley 1196 del 05 de junio de 2008.

Colombia ha recibido a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD una donación del Global Environment Facility - GEF para implementar un proyecto en el país que le permita desarrollar estrategias para fortalecer la capacidad nacional en el manejo y la eliminación de las existencias de PCB, denominado *“Desarrollo de la capacidad para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de los PCB”.*

El proyecto para la gestión y eliminación de los PCBs contribuirá al desarrollo de las políticas de Colombia en materia de manejo de sustancias químicas y residuos peligrosos considerando los siguientes componentes: i) Fortalecimiento del marco legal, administrativo y regulatorio para la gestión adecuada de los PCBs, ii) Fortalecimiento del MADS y del sector ambiental a través de la creación de capacidades para la gestión ambientalmente racional y la eliminación de los PCB, y, iii) Manejo ambientalmente racional y eliminación de PCBs a través del desarrollo de proyectos pilotos.

De conformidad con lo establecido en la Resolución 222 de 2011 del MADS, el IDEAM administra a través del Sistema de Información Ambiental – SIA el Inventario Nacional de PCB a nivel nacional y debe realizar el acopio, procesamiento, análisis, generación de reportes y divulgación de la información consolidada a nivel nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con los planes y objetivos propuestos en el proyecto en mención se requiere contar con los servicios de un consultor especializado que apoye al IDEAM en la administración de la información capturada en la herramienta de información implementada por dicha entidad para el Inventario Nacional de PCB, con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de las metas de identificación, marcado, retiro de uso y eliminación de equipos y desechos contaminados con PCB, establecidas en la normativa nacional y en respuesta a los compromisos adquiridos por el país frente al Convenio de Estocolmo.

2. OBJETO

Contratar un consultor que asista y apoye técnicamente al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM en la consolidación del inventario nacional de PCB, y brindar asistencia a los usuarios de la herramienta de captura de información y a las autoridades ambientales, según lo establecido en el marco del proyecto “Desarrollo de la capacidad nacional para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de los PCB”, implementado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- MADS.

Objetivos específicos

En desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales, se requiere que el contratista alcance los siguientes objetivos:

- 2.1 Atender los requerimientos y consultas que se reciban en relación con el Inventario Nacional de PCB
- 2.2 Apoyar las actividades de socialización de la normatividad, inventario nacional de PCB y reporte de la información de los propietarios de PCB. .
- 2.3 Realizar las pruebas que se requieran para verificar y probar la funcionalidad de las mejoras implementadas en el Inventario Nacional de PCB.
- 2.4 Elaborar y/o actualizar manuales de diligenciamiento y administración de la información capturada por medio del Inventario Nacional de PCB que contemple las mejoras implementadas.
- 2.5 Elaborar informes sobre los avances en la implementación del Inventario Nacional de PCB.
- 2.6 Realizar seguimiento al proceso de implementación del Inventario Nacional de PCB por parte de las Autoridades Ambientales en el área de sus jurisdicciones.

3. ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES A DESARROLLAR

ACTIVIDADES	Productos a ser entregados
A. Atender los requerimientos y consultas que se reciban en relación con el Inventario Nacional de PCB	A1. Resolver dudas, inquietudes, observaciones y consultas formuladas con respecto al diligenciamiento y administración del Inventario Nacional de PCB, formuladas al IDEAM y el MADS, a través de los medios de contacto establecidos para ello.
B. Apoyar las actividades de socialización de la normatividad, inventario nacional de PCB y reporte de la información de los propietarios de PCB.	B1. Concertar y realizar mínimo tres (3) talleres de socialización sobre el uso, diligenciamiento del Inventario Nacional de PCB y normatividad aplicable, según los requerimientos dados por el MADS dirigido a las autoridades ambientales y/o propietarios de PCB.
C. Realizar las pruebas que se requieran para verificar y probar la funcionalidad de las mejoras implementadas en el Inventario Nacional de PCB.	C1. Realizar pruebas a las mejoras implementadas en las herramientas de captura (cargue individual) por parte de los propietarios y administración por parte de las Autoridades Ambientales. C2. Realizar pruebas a las funcionalidades implementadas en el Módulo de súper administrador disponible para el IDEAM.
D. Elaborar y/o actualizar manuales de diligenciamiento y administración de la	D1. Actualizar el manual del cargue individual para el diligenciamiento y uso del Inventario Nacional de PCB por parte de los propietarios PCB.



<p>información capturada por medio del Inventario Nacional de PCB que contemple las mejoras implementadas.</p>	<p>D2. Actualizar el manual para la administración de la información del Inventario Nacional de PCB por parte de las Autoridades Ambientales.</p> <p>D3. Actualizar el manual para la administración de la información del Inventario Nacional de PCB por parte del IDEAM.</p>
<p>E. Elaborar de informes sobre los avances en la implementación del Inventario Nacional de PCB.</p>	<p>E1. Elaborar informes mensuales sobre el estado de inscripción y reporte de información en el inventario de PCB teniendo en cuenta los siguientes ítems: No propietarios, No. Propietarios ZNI, Activos, inactivos, formatos cerrados, Unidades y kg de equipos reportados.</p> <p>E2. Elaborar el informe de seguimiento al proceso de transmisión de la información capturada en el Inventario Nacional de PCB referente al año 2013, por parte de las Autoridades Ambientales del país, a 31 de mayo de 2015.</p> <p>E3. Elaborar el informe del estado de avance en la identificación de las existencias de equipos y desechos PCB en el país y el estado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Convenio de Estocolmo sobre las metas de marcado, retiro de uso y eliminación de PCB a 31 de diciembre de 2013, que puede ser considerado para su publicación oficial; basado en el informe preliminar elaborado.</p> <p>E4. Elaborar Informe del estado de avance en la implementación del Inventario Nacional de PCB en la zona no interconectada.</p> <p>E5. Elaborar el informe de seguimiento al proceso de transmisión de la información capturada en el Inventario Nacional de PCB referente al año 2014, por parte de las Autoridades Ambientales del país.</p>
<p>F. Realizar seguimiento al proceso de implementación del Inventario Nacional de PCB por parte de las Autoridades Ambientales en el área de sus jurisdicciones.</p>	<p>F1. Realizar seguimiento a la publicación de los documentos soporte (manuales, guías, etc.) elaborados para la asistencia a propietarios y Autoridades Ambientales, en la página Web de cada una de las Autoridades Ambientales que administran el Inventario Nacional de PCB a nivel de sus jurisdicciones así como en la página Web del IDEAM.</p> <p>F2. Realizar seguimiento al reporte de información por parte de los propietarios inscritos en el Inventario Nacional de PCB, referente a los periodos de balance de los años 2012, 2013 y 2014; por Autoridad Ambiental.</p> <p>F3. Realizar como mínimo tres (3) visitas a Autoridades Ambientales definidas conjuntamente entre el MADS y el IDEAM, para hacer seguimiento al proceso de implementación del Inventario Nacional de PCB en el área de sus jurisdicciones.</p>

4. OBLIGACIONES DEL PROFESIONAL

El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las obligaciones contractuales que se señalan a continuación:



- Suministrar las copias de los informes o soportes, de las actividades objeto del contrato que solicite el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Mantener comunicación continua con la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana a través del supervisor sobre cualquier aspecto de orden técnico u operativo que incida en la ejecución de las obligaciones pactadas e implique modificaciones al plan de trabajo.
- Presentar oportunamente al supervisor los informes y productos establecidos en el presente contrato. Se entiende que no habrá incumplimiento de la presente obligación, cuando para la entrega de un producto establecido, se requiera de un insumo de orden técnico, el cual deberá ser suministrado al consultor con la debida antelación.
- Asistir a las reuniones citadas por el MADS y/o el IDEAM o el coordinador del proyecto y que estén relacionadas con los productos que el consultor debe entregar.

5. LUGAR DE ENTREGA DE INFORMES Y/O PRODUCTOS

El consultor debe presentar los informes y/o productos en español, en documento impreso y copia digital en Subdirección de Estudios Ambientales del IDEAM- Dirección: Calle 25D No. 96B - 70.

6. SUPERVISOR

El consultor debe trabajar bajo la Supervisión de la Subdirección de Estudios Ambientales del IDEAM quién dará el visto bueno a todos los productos y los remitirá para la aprobación al Coordinador Nacional del Proyecto quien realizará el trámite del respectivo pago.

7. REQUISITOS MINIMOS

7.1 Obligatorios

- Título profesional en Ingeniería Ambiental y/o Sanitaria, Ingeniería Química o Química.
- Experiencia mínima de dos (2) años en el manejo y/o gestión ambiental de residuos peligrosos o sustancias químicas, o en la elaboración de inventarios o registros de emisiones o liberaciones al ambiente de sustancias químicas, los cuales contarán a partir de la fecha del acta de grado.
- Estudios de postgrado en áreas afines al área ambiental. Se considerará como equivalente a una especialización cinco años de experiencia en temas ambientales y como maestría siete de experiencia en temas ambientales.

7.2 Deseables

- Experiencia en el manejo de bases de datos o sistemas de información relacionados con sustancias químicas o residuos peligrosos.
- Participación en programas o jornadas de formación o entrenamiento para las autoridades ambientales o entidades gubernamentales.

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

Esta consultoría tendrá una duración de ocho meses (8) meses. La modalidad de pago será contra entrega a satisfacción de los productos establecidos en el ítem 8 en ocho (8) pagos mensuales según lo propuesta económica, previa aprobación por parte del Supervisor, así:



No. Producto	Descripción de productos	Tiempo
Producto 1	Un documento que contenga: - Informe de avance de las sub actividades A1, B1, C1, C2 y E1	Primer mes
Producto 2	Un documento que contenga: - Informe de avance de las sub actividades A1, B1, C1, C2, E1 y E2	Segundo mes
Producto 3	Un documento que contenga: - Informe de avance según de las sub actividades A1, C1, y E1.	Tercer mes
Producto 4	Un documento que contenga: - Informe de avance según de las sub actividades A1, C1, D1, D2, D3, E1, F1 y F3.	Cuarto mes
Producto 5	Un documento que contenga: - Informe de avance según de las sub actividades A1, B1, C1, E1, E3 y F3.	Quinto mes
Producto 6	Un documento que contenga: - Informe de avance de las sub actividades A1, C1, E1, E5 y F3.	Sexto mes
Producto 7	Un documento que contenga: - Informe de avance de las sub actividades A1, C1, F2, E1, y E4.	Séptimo mes
Producto 8	Un documento que contenga: - Informe final que articule todos los productos entregados durante la ejecución del contrato.	Octavo mes

Nota 1. El consultor y el supervisor del contrato podrán modificar los productos a entregar para cada uno de los pagos considerados, mediante la firma de un acta donde se indique los cambios que se hacen en relación a los productos a considerar para hacer los respectivos pagos y la justificación para hacerlo. No se podrá realizar un pago sin la entrega de un producto que lo justifique, tampoco se podrán modificar los productos descritos en el numeral tres (3) o el valor global de la orden de servicios suscrita entre el director de proyecto y el consultor.

Nota 2: En caso de requerirse, para la presente consultoría se cuenta con recursos para cubrir viajes y viáticos necesarios para el desarrollo de la misma. Se pagarán tiquetes en tarifa económica y viáticos de acuerdo a la tabla de contratistas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Se tendrá derecho a gastos de desplazamiento hacia o desde los aeropuertos por valor máximo de \$20.000 por cada trayecto (por viaje solo se podrán considerar hasta cuatro trayectos); por lo tanto no incluya en su oferta gastos de viajes. Los viáticos se pagarán a través de reembolso (presentando pases de abordar y cuenta de cobro).

9. ENTREGA DE LA OFERTA

El oferente deberá entregar los siguientes documentos para ser considerado en el proceso de selección.

- Hoja de vida, donde se indique los estudios realizados, señalando las fechas de obtención de título y universidad que lo otorga; actividades profesionales desarrolladas que sustentan la experiencia requerida, informando la fecha de inicio y finalización de la respectiva actividad, entidad para la cual prestó sus servicios y tiempo de dedicación (completo, medio tiempo o en horas/mes).
- Oferta económica donde se indique el valor de cada mes, según los productos establecidos en el ítem 8, señalando el valor total de la oferta.



Los documentos requeridos deberán ser enviados a José Alvaro Rodríguez Castañeda, Coordinador Nacional del Proyecto de PCB, al correo electrónico joarodriguez@minambiente.gov.co, a más tardar el día 27 de abril del 2015.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Cumplimiento con los requisitos mínimos obligatorios.
- Calificación de la experiencia profesional.
- Entrevista.
- Precio ofertado.

11. CRITERIO DE CALIFICACION

Calificación total sobre 100 puntos de la siguiente manera:

a) Requisitos de estudios y experiencia (Máximo 70 puntos):

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia profesional.	Máximo 10 puntos: 8 puntos por 3 años de experiencia comprobada, 1 punto por cada año adicional.
Estudios de posgrado.	Máximo 10 puntos: 10 puntos por maestría u 8 puntos por especialización en áreas afines al área ambiental.
Experiencia en diseño y/o administración de bases de datos relacionados con sustancias químicas o residuos peligrosos	Máximo 10 puntos: 8 puntos por 2 años de experiencia, 1 punto por cada año adicional.

b) Valor de la oferta (máximo 30 puntos):

Menor precio ofertado	30 puntos a la más económica, las demás tendrán un puntaje menor proporcional a la relación de su precio respecto a la menor.
-----------------------	---

13. INFORMACION

El consultor que resulte seleccionado, debe comprometerse a entregar la siguiente documentación, requerida para la elaboración de la orden de servicio. Estos documentos pueden ser enviados por correo electrónico con el fin de agilizar la elaboración de la orden:

- Soportes de estudios y experiencia presentada en la hoja de vida.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Rut.
- Copia del último recibo de pago de aportes de salud.
- Certificación bancaria.

Nota: Las certificaciones serán revisadas para comprobar el cumplimiento con los requisitos mínimos, así como los estudios y experiencia calificada. Si la persona no cumple con los datos consignados en la hoja de vida presentada y calificados previamente, se hará una reevaluación y se recalificará.



14. ACLARACIONES

En caso de requerirse cualquier aclaración, debe hacerse vía correo electrónico a joarodriguez@minambiente.gov.co. No se aceptan aclaraciones vía teléfono, ni personales.